RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2017-MDP/ALC

Paracas, 15 de mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El documento con código de registro N° 1766-2017-TD, de fecha 15 de mayo del 2017, presentado por el **Sr. JOSÉ ABRAHAM GÓMEZ REDAÑEZ** identificado con D.N.I N° 22291748, mediante presenta su renuncia a la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por **Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG**, de fecha 21 de abril de 2015, se aprobó la **Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL, "Directiva de los Órganos de Control Institucional"**, estableciéndose en el artículo 7.2.6 que el encargo de la jefatura del OCI tiene un carácter temporal, excepcional, fundamentado y responde a la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento al OCI, puede ser encargo de puesto y encargo de funciones. El encargo que realice el Titular, es por el plazo de dos (02) años;

Que, la misma norma en su **artículo 7.2.7 Termino del encargo**, refiere que el encargo de puesto o de funciones termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Designación del Jefe del OCI por la CGR, b) Cumplimiento del periodo previsto en el documento de encargo, c) Advertirse, luego de efectuada la verificación posterior, que el encargado no cumple con los requisitos para el Jefe de OCI, d) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permitan continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4. de la presente Directiva , e) Acreditarse alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control por parte del profesional encargado, f) Acreditarse alguna de las situaciones establecidas como prohibiciones en el numeral VI de la Directiva N° 010-2008-CG "Normas para la conducta y desempeño del personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional", **g) renuncia del Jefe de OCI encargado**, h) Otras razones debidamente sustentadas que justifiquen el termino del encargo;

Que, mediante el documento del Visto, el señor C.P.C. José Abraham Gómez Redañez presenta su renuncia a la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas dispuesto con Resolución de Alcaldía N° 665-2015-MDP/ALC, de fecha 07 de diciembre de 2015, por el plazo de 02 años que comprende entre el 07 de diciembre de 2015 al 06 de diciembre de 2017. Asimismo, solicita que se le comunica de tal renuncia a la Contraloría General de la República y a la Municipalidad Provincial de Pisco a fin de concluir su desplazamiento;

Que, el señor C.P.C. José Abraham Gómez Redañez es un servidor de la Municipalidad Provincial de Pisco y que con Resolución Administrativa N° 241-2015-GAF de fecha 02 de diciembre de 2015, se autoriza su desplazamiento para que cumpla la función de encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas, conforme a lo solicitado con Oficio N° 456-2015-MDP/ALC, del 25 de noviembre de 2015, a mérito del Oficio 02107-2015-CG/DOCI, del 17 de noviembre de 2015 (documento con el cual se acepta la propuesta del referido profesional como Jefe de OCI);

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS - PISCO

¡ Rumbo al Bicentenario...!

ALCALDIA

CREADO POR
LEY N° 11597

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2017-MDP/ALC

Estando a lo expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **ACEPTAR**, a partir del 15 de mayo de 2017, la **renuncia** presentado por el **C.P.C. JOSÉ ABRAHAM GÓMEZ REDAÑEZ** a la encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Artículo Segundo.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Contraloría General de la República.

Artículo Tercero.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Pisco.

Artículo Cuarto.- **ENCARGAR** al Jefe de la Subgerencia de Sistemas y Soporte Tecnológico, cumpla con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional www.muniparacas.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Sr. Miguel Angel Castillo Olíden
ALCALDE